Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 30 de mayo de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-32314-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) vehículos Minibús tipo Combis para el traslado de niños de modalidad especial, destinado a la Secretaría de Gestión Operativa ,según detalle de Nota de Pedido N° 10/22 – RAF 521.

Que a orden 8 obra intervención de la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 125/2022 – RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación"

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, título I, capítulo II, artículo 18° inciso b), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I y N° 67/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 125/22 – RAF 521, referente a la adquisición de dos (2) vehículos Minibús tipo Combis para el traslado de niños de modalidad especial, destinado a la Secretaría de Gestión Operativa, según detalle de Nota de Pedido N° 10/22 – RAF 521, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso b), de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación"

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O y S N° 0015 /2022.-

M.M.O Soto Biewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.yT

Escaneado con CamScanner

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora de Despacho M.E.C.C. y T.
30/05/2022 15:07

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00125/2022
Pieza Administrativa E Nro. 32314- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 30/05/22**
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Apertura: 31/5/2022 16:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc b
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : - Encuadre Legal: dentro de lo establecido: Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18 inc. b), Decreto 05/22 Anexo I en lo que se refiere a Compra Directa, Resolución OPC 17/2021– Anexo I –capítulo I – b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.
- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 147 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Minibus. Unidad**			
>>	Minibús del tipo Combi, con capacidad para 17 pasajeros más chofer (17+1) o superior, preferentemente diésel, con puerta de acceso corrediza en uno de sus laterales, piso antideslizante de alto tránsito, estribo automático para el ingreso de pasajeros, ventanas con apertura y gancho de remolque trasero siendo indistinto el color de los vehículos a adquirir. (INCLUIR EN LA COTIZACIÓN TOTAL DE LA OFERTA LOS GASTOS DE ALISTAMIENTO COMO PATENTAMIENTO, TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, GASTOS DE FORMULARIOS, ENTRE OTROS). Características preferentes: 2.198 a 2.5 cc de cilindrada cm3 de motor aprox., tracción trasera, transmisión de caja manual de 6 velocidades, llantas rodado 196/16 preferentemente, tipo de combustible preferentemente diésel, aire acondicionado y calefacción. Medidas APROXIMADAS: largo 6,700 metros aprox., ancho (con espejos) 2,400 aprox., alto 2,700 metros aprox., longitud interior (zona pasajeros), alto interior 1,900 aprox. Capacidad: con asientos para quince (17) pasajeros + chofer (17+1), o superior con capacidad de carga de 1400 Kg aproximadamente La presente solicitud se encuentra basada en la adquisición de (02) vehículo tipo minibús, las mismas serán destinados al traslado de alumnos/as con discapacidad que se encuentran escolarizados cubriendo de este modo la demanda existente. Por tal motivo, ante la urgencia y la importancia del tema, cumpliendo con la Ley 48 Art. 1° que reza "Establécese, por la presente Ley, un régimen de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad asegurando: atención médica especializada, educación con salida laboral, seguridad social, franquicias, beneficios y estímulos que permitan, en lo posible,	2.00		

M.M.O Soto Biewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.yT

Escaneado con CamScanner

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00125/2022
Pieza Administrativa E Nro. 32314- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 30/05/22
Apertura: 31/5/2022 16:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc b
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : - Encuadre Legal: dentro de lo establecido: Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18 inc. b), Decreto 05/22 Anexo I en lo que se refiere a Compra Directa, Resolución OPC 17/2021– Anexo I –capítulo I – b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.
- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 147 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoque para lograr una mayor integración de las personas con discapacidad al medio social" Se solicita que al momento de adquirir la compra, la misma cuente con GARANTÍA de OFERTA. Condiciones particulares: CONDICIONES PARTICULARES Constancia de Inscripción AFIP vigente. Certificado PROTDF vigente. Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente. Se requerirá garantía de oferta que podrá ser constituida de la siguiente manera: a- En efectivo, mediante deposito en la Cuenta Única del Tesoro de la PROVINCIA N° 1710587/9 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando comprobante pertinente. b- En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. EL ORGANISMO LICITANTE depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones. c- En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34° incisos 29 y 30.			

M.M.O Soto Biewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.y.T

Escaneado con CamScanner

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Gm0068

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00125/2022
Pieza Administrativa E Nro. 32314- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 30/05/22
Apertura: 31/5/2022 16:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc b
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : - Encuadre Legal: dentro de lo establecido: Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18 inc. b), Decreto 05/22 Anexo I en lo que se refiere a Compra Directa, Resolución OPC 17/2021– Anexo I –capítulo I – b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.
- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 147 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	d- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del ORGANISMO LICITANTE. e- Mediante la afectación de créditos que el OFERENTE o ADJUDICATARIO tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente. f- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la PROVINCIA. g- Con pagaré sin protesto, por un monto que no supere los PESOS CIENTO SESENTA MIL 00/100 ($ 160.000,00).			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

M.M.O Soto Biewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.yT

Escaneado con CamScanner

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00125/2022
Pieza Administrativa E Nro. 32314- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 30/05/22
Apertura: 31/5/2022 16:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc b
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : - Encuadre Legal: dentro de lo establecido: Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18 inc. b), Decreto 05/22 Anexo I en lo que se refiere a Compra Directa, Resolución OPC 17/2021– Anexo I –capítulo I – b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.
- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 147 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Decreto N° 674/11, Art. 34, Punto 96
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Punto 47
Lugar de Entrega:	Av. Belgrano N° 319, Oficina de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y horario de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Av. Belgrano N° 319, Oficina de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios- compraseducacion.tdf@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Av. Belgrano N° 319, Oficina de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	NO

M.M.O Soto Biewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.yT

Escaneado con CamScanner